

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEXTA

Recursos contencioso-sindicales

Recurso número 61.062.—Interpuesto por la Cámara Oficial Sindical Agraria de Lugo contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 13 de julio de 1976, sobre cese como Secretario interino de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Baleira (Lugo).

Recurso número 61.071.—Interpuesto por la Hermandad Sindical Mixta de Espiel (Córdoba), contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 18 de junio de 1976, sobre incorporación al servicio activo de don José Briceño Jiménez.

Recurso número 61.128.—Interpuesto por don Joaquín Vela Adame, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 7 de julio de 1976, sobre iniciación de expediente disciplinario.

Recurso número 61.137.—Interpuesto por don Emilio Pérez Domínguez, don Pedro Bartolomé de la Torre Capitán, don José María Calvo Paños y don Martín de Torres Machón, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 27 de agosto de 1976, sobre deliberaciones para el V Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.».

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Secretario de Sala.—9.575-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Sanz Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1337 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 24 de febrero de 1976, en reclamación de complementos de destino y dedicación especial por servicios prestados, a partir del 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—9.416-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Víctor Fuentes López, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Antequera,

Por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de las tres fincas, especialmente hipotecadas, contra las que se procede, que se describirán, acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Zavala Lería, contra don Antonio Muñoz Padilla y don

Antonio Espinar Arjona, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el día dieciséis de febrero próximo, a sus once horas, en este Juzgado.

2.º Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si las posturas fuesen inferiores al tipo fijado para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo consignar previamente los licitadores una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la referida segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con las demás prevenciones de Ley.

Fincas

A) Un trozo de terreno situado en el partido Llano de Juan, de Jaén, paraje Cruz de La Pajarita, ruedo y término de Archidona, con superficie de quince áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Francisco Medina Salazar; Sur, el camino de Málaga; Este, finca siguiente, y Oeste, Francisco Rodríguez Aranda. Inscrita la hipoteca al tomo 714, libro 195, folio 111 vuelto, finca 9.906, inscripción 2.º Tipo de segunda subasta: 356.250 pesetas.

B) Un trozo de terreno situado en el partido Llano Juan, de Jaén, paraje La Pajarita, ruedo y término de Archidona, con superficie de diez y siete áreas y setenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, Francisco Medina Salazar; Sur, camino de Málaga; Este, finca siguiente, y Oeste, finca anterior. Sobre este terreno se ha construido una nave o pabellón industrial, situada frente a la carretera o camino de Málaga, destinada a garaje o taller de reparación de vehículos; consta de una sola planta, con una superficie edificada de mil doscientos veinticuatro metros cuadrados. Su cerramiento es base de bloques hueco y revestido de cemento; su cimentación a base de hormigón ciclópeo y su techumbre de uralita tipo granonda, que va apoyada sobre unas tijeras metálicas. Tiene su acceso por el camino de Málaga, mediante cuatro puertas metálicas. La diferencia existente entre la parte ocupada por la nave industrial o parte edificada propiamente dicha y la superficie total de la finca está destinada a explanada de acceso entre el camino de Málaga y la fachada principal del pabellón descrito. Inscrita la hipoteca al tomo 714, libro 195, folio 115 vuelto, finca número 9.907, inscripción tercera. Tipo de segunda subasta: 4.070.250 pesetas.

C) Un trozo de terreno situado en el partido Juan de Jaén, paraje La Cruz de

La Pajarita, ruedo y término de esta ciudad, con superficie de treinta y dos áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Francisco Medina Salazar; Sur, con el camino de Málaga; Este, Magdalena Astorga Barrio, y Oeste, con la finca anterior. Inscrita la hipoteca al tomo 714, libro 195, folio 117 vuelto, finca 9.908, inscripción 2.º Tipo de segunda subasta: 735.000 pesetas.

Dado en Antequera a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—84-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado por providencia del día 7 del actual mes de diciembre, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad «Metalbo, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante pesetas 4.380.556,89, y con más los intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Pieza de tierra situada en el término de Reus, partida Comprodón, de extensión una hectárea treinta áreas sesenta y ocho centiáreas, aproximadamente; lindante: al Norte, en línea de ciento cincuenta metros, con resto de la finca de que se segregó, de don Ramón Cuadrada Gibert; al Sur, en línea de ciento veintidós metros, con María Rue; al Este, en línea de noventa metros, con el camino por donde tiene su entrada y salida la finca y que parte de la carretera de Alcolea, y al Oeste, en línea quebrada, con un barranco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.328, libro 397, folio 46, finca número 12.381, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, de la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera pública subasta fue tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso 3.º del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 4 de febrero del año 1977 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—15.383-C.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 282 de 1976, se tramita expediente de juicio universal, por fallecimiento de doña Angeles Cerón Sanchis, hija de José y de Concepción, soltera, nacida en Cádiz el 27 de marzo de 1903, vecina que fue de Cádiz, en calle Benjumea, número 10, bajo; y por no tener parientes conocidos, por el presente se hace pública la tramitación de este juicio para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión de la causante.

Dado en Cádiz a 25 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario José María Albertos.—9.912-E.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, con el número 534 de 1973-A, del extinguido Juzgado número 24, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Luis Parra Ortún, contra don Guillermo Guinard Oliver, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, por primera vez, a la venta en pública subasta, por término de quince días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

«En Manacor.—Edificio destinado a hotel, que se compone de doscientas doce habitaciones, de las cuales ciento ochenta y siete son dobles y las veinticinco restantes son individuales, sito en la urbanización declarada de interés turístico nacional Calas de Mallorca, término municipal de Manacor (Mallorca).

El hotel que será de categoría tres estrellas, constará, además de las habitaciones expresadas, de salones, comedor y todas las dependencias de huéspedes y servicios necesarios para la citada calificación hotelera, así como una de fiestas, situada en la planta quinta. Poseerá, asimismo, amplias dependencias para dormitorios de personal y en el proyecto figura tratamiento de jardinería, incluso acceso para automóviles y autobuses, así como aparcamiento y piscina.

La superficie sobre la que se construye este edificio ocupa dos mil setecientos dos metros cuadrados, y la superficie total constituida será de doce mil setecientos veinte metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados, de los cuales diez mil doscientos treinta y seis metros

y medios cuadrados, corresponden a superficies totalmente cerradas, y los dos mil trescientos ochenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados restantes corresponden a porches y terrazas.

El edificio constará de planta de semisótano, de mil quinientos treinta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, totalmente enterrada y por debajo de la restante del vestíbulo de llegada, a la fachada Norte del edificio, y a la vez con fachada completa por el lado Sur debido a la pendiente natural del terreno; esta planta se destina en una parte a porche cubierto y el resto a dependencia y dormitorios para personal del servicio masculino y femenino. La planta baja o principal, de dos mil setecientos dos metros cuadrados, constará de vestíbulo y zonas de llegada y recepción de huéspedes, salones, comedores, bar-cafetería, así como las zonas de servicio dedicadas a cocina, oficinas, almacenes, etc. En la parte Oeste, de esta misma planta, están situados dieciséis dormitorios dobles y dos dormitorios individuales, con sus correspondientes cuartos de aseo en cada dormitorio. En la planta primera se sitúan treinta y dos dormitorios dobles y nueve dormitorios individuales, que con sus terrazas y zonas de tránsito y de servicio ocupará una superficie de mil seiscientos diecinueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Sobre esta planta primera se construirán las plantas segunda, tercera y cuarta, idénticas entre sí, con una superficie total construida de mil seiscientos noventa y un metros catorce decímetros cuadrados en cada planta, que se destinan íntegramente a dormitorios, correspondiendo treinta y ocho dormitorios dobles y cuatro dormitorios individuales, en cada uno de ellos. En la planta quinta existirán veinticinco dormitorios dobles y dos dormitorios individuales y, además, un gran salón, con sus dependencias destinada a sala de fiestas, teniendo esta planta una superficie total construida de mil seiscientos noventa y un metros catorce decímetros cuadrados, igual a las plantas inmediatas inferiores. Para las circulaciones verticales habrán tres escaleras exteriores que comunican la planta baja con el porche y zonas abiertas del semisótano. Además, para la comunicación entre la planta baja y las cinco plantas altas, existe una escalera principal para huéspedes y otra escalera de servicio que permitirá llegar en la misma vertical a la planta de semisótano. Habrá asimismo dos ascensores para el servicio de huéspedes y un montacargas para el servicio de personal; los dos ascensores comunican la planta baja con las cinco plantas altas y el montacargas de servicio a las mismas plantas y además baja hasta el semisótano. Las circulaciones horizontales estará separadas, estableciendo una entrada principal con dos grandes puertas, situadas en ángulo recto para los huéspedes y otras dos entradas de servicio.

Todas las medidas, superficies y características del expresado proyecto, se ajustan a la categoría hotelera tres estrellas.

Dicho edificio se está construyendo sobre una parcela de terreno, sita en término de Manacor, llamado HC, en el sector señalado con la letra A-cuatro, del proyecto de ordenación del centro de interés turístico nacional Calas de Mallorca, aprobado por los Organismo competentes, procedente de la finca que tuvo su origen del predio El Hospital y Hospitalet Vey, el Espinagar y del predio Son Josep, llamado Cala Magraner; se halla situada en la zona sureste de la finca total, ocupa esta parcela una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, siendo su perímetro irregular. Limitado: al Este, con porción segregada y vendida a Hoteles Costa Oriental, So-

ciudad Anónima; por el Suroeste, con vía de acceso a la finca matriz; y por el Norte, con remanente de la finca matriz, mediante vial del centro.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.223, libro 602, folio 174 finca número 35.673, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar el día 3 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 11, 2.º piso, y en el de igual clase de Manacor, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de sesenta millones (60.000.000) de pesetas precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los presentes licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Si como consecuencia de la celebración de la subasta, doble y simultánea, se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación de la totalidad del precio del remate, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

5.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los presuntos licitadores, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—5.497-1.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 536/73, se siguen autos de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Hernández Madrid y doña María Luisa Navas Ribas, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Cartagena.—Edificio número 2 de la calle Salitre. Edificio de planta baja y dos pisos en alto, estando aquella destinada a garaje, y éstos en parte a vivienda, situado en la plaza de Alcolea o de los Carros, con entrada principal por la calle Salitre, número dos, de Cartagena. Ocupa una extensión superficial de seiscientos setenta y dos metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: por el fondo o espalda, que es el Norte, con paseo de Ronda; a la derecha, entrando, con casa de Antonio Cucarell, Juan León y otros, y a su izquierda, que es el Oeste, con la calle de San Leandro, que se ha abierto sobre terrenos propios del señor Luengo.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.699, libro 144, sección 1.ª, folio 158 vuelto, finca 8.634, inscripción décima.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, y el de igual clase que corresponda de Cartagena, se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose saber que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y en uno de los periódicos de aquella capital, expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—5.496-1.

D. Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de «Eurovosa Rentia, S. A.», en el que se ha dictado con esta fecha auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda dar a este expediente la tramitación escrita señalada en los artículos dieciocho y diecinueve de la Ley de Suspensión de Pagos, suspendiéndose en consecuencia la Junta general de acreedores señalada para el día diez de marzo próximo, si bien y a los únicos fines del cómputo de los plazos señalados en dicha Ley para la impugnación de créditos y solicitud de inclusión de otros, queda subsistente tal señalamiento. Hágase saber todo ello a los acreedores al citarles para la Junta. Una vez aprobada la lista definitiva de acreedores se otorgará a la suspenso plazo para la presentación de la proposición de convenio con la adhesión de acreedores. Publíquense edictos, en los mismos periódicos y en el lugar de costumbre de este Juzgado, en que se anunció la convocatoria de la Junta, anunciando la suspensión de ésta. Así lo manda y firma el señor don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital; doy fe.—Francisco Obregón Ante mí, Alberto Ruiz (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1976. El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—5.514-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, por providencia dictada en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 598 de 1976, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Noguera Izquierdo y esposa, doña María Josefa Moltó Chust, sobre reclama-

ción de 2.484.043 pesetas de principal y 430.000 pesetas calculadas para intereses y costas; por medio de la presente, y por hallarse los demandados en ignorado domicilio y paradero, se les hace saber que en dicho procedimiento, con esta fecha, se ha trabado embargo en bienes inmuebles como de la propiedad de los mismos para garantizar las cantidades antes indicadas, y por medio de la presente se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en el referido juicio y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago por hallarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a los fines, término acordado y apercibimiento legal a los demandados, expido la presente en Madrid a 13 de diciembre de 1976.—El Secretario.—5.516-3.

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos ejecutivos números 0-383/75, seguidos por el Procurador señor Ullrich, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra otro y «Tratamiento de la Información en General, S. A.», sobre pago de 8.961.961,24 pesetas de principal y pesetas 1.300.000 para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate al señor representante legal de la aludida Entidad «Tratamiento de la Información en General, S. A.», mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los actos y se oponga a la ejecución si viere convenientes, haciéndose constar que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre una máquina ordenador, mobiliario, máquinas y enseres que pueda poseer en su domicilio social que se ignora, sin perjuicio de su reseña y depósito, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—15.212-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 696 de 1974-0, promovido a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre de la «Banca López Quesada, S. A.», contra «Inmobiliaria Benaluz, S. A.»; «Inervi, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, las siguientes:

1.ª «Urbana. Número cincuenta. Local letra B del bloque E, con frente a la avenida de España, del conjunto de viviendas y locales comerciales comprendido entre las calles avenida de Arturo Soria, calle de Cataluña, y avenida de España, en Getafe. Mide cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: al frente, terreno de acceso; derecha, portal; izquierda, terreno de Inmobiliaria Benaluz, Sociedad Anónima, y fondo, local C. Cuotas: en el total valor de su bloque, tres enteros diez milésimas por ciento, y en el valor general del conjunto, quinientas setenta y nueve milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe I, al tomo 1.693, folio 19, finca número 22.572, inscripción primera.

2.ª «Urbana. Cuarenta y nueve. Local letra A del bloque B, con frente a la avenida de España, del conjunto de vivien-

das y locales comerciales, comprendido entre las calles de avenida de Arturo Soria, calle de Cataluña, y avenida de España, en Getafe. Mide sesenta y nueve metros diez decímetros cuadrados. Linda: al frente, terreno de acceso; derecha, local B; izquierda, portal escalera y local C, y fondo, vacío y local E. Cuotas: en el total valor de su bloque, cuatro enteros novecientos sesenta y una milésimas por ciento, en el valor general del conjunto, novecientos cuarenta y cuatro milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe I, al tomo 1.693, folio 16 finca 22.570, inscripción primera.

3.ª «Urbana. Número cincuenta y uno. Local letra C del bloque B, con frente a la avenida de España, del conjunto de viviendas y locales comerciales, comprendido entre las calles de avenida de Arturo Soria, calle de Cataluña, y avenida de España, en Getafe. Mide ochenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente, pasillo y escalera; derecha, local E; izquierda, terreno de «Inmobiliaria Benaluz, S. A.», y fondo, vacío sobre el terreno. Cuotas en el total valor de su bloque, de cinco enteros ochocientos sesenta y nueve milésimas por ciento, y en el valor general del conjunto, de entero ciento diecisiete milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe I, al tomo 1.693, folio 22, finca número 22.574, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar, que salen a subasta por segunda vez, en las sumas de 472.500 pesetas 777.375 pesetas y pesetas 919.350, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, por el orden en que aparecen anotados y por lotes separados no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de diciembre de 1976. El Juez.—El Secretario.—15.236-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez, en procedimiento judicial sumario número 1316 de 1975, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de doña Aleja Palomar García, contra doña Eduarda Amelia Rafols García y su esposo, don Manuel Comesaña Jorge, en reclamación de descubiertos sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, las siguientes fincas:

«Piso cuarto, letra B, izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de semisótano, del edificio en Madrid, calle Artesa de Segre, por donde le corresponde el número dieciocho de

orden. Ocupa una superficie construida de cincuenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y cocina; tiene dos huecos a la terraza. Linda, según se mira desde el exterior: por la derecha, piso letra A, izquierda, de su misma planta; fondo, intersección de las calles de Nueva Zelanda y Valderaduey; izquierda, piso letra C, izquierda, de igual planta, y al frente, jardín.»

«Piso cuarto, letra C, izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, ni la de semisótano, del edificio en Madrid, calle Artesa de Segre, número dieciocho de orden. Ocupa una superficie construida de ciento noventa y cinco metros, veinte decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillos y tres dormitorios, dos cuartos de baño, e integrando la parte de servicio, cocina, oficio, aseo, lavadero-tercedero seis huecos: Linda, según se mira desde el exterior: derecha, piso letra B, izquierda, de su misma planta; fondo, intersección de las calles; izquierda, intersección de las calles Valderaduey, de Nueva Zelanda y Valderaduey y Artesa del Segre, y al frente, jardín.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso 4.º, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de la subasta es el de 1.000.000 de pesetas, la primera finca, y 2.200.000 pesetas, la segunda, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.512-3.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 278 de 1976, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don José María Durán Fernández, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Calvos, municipio de Fornelos de Montes, representado por el Procurador don José Portela Leirós, sobre declaración de fallecimiento, en ignorado paradero, del hermano del promoviente don Marcial Durán Fernández, nacido el 19 de octubre de 1899, en Calvos, hijo de Antonio José y de María Emilia, el cual se ausentó a Buenos Aires, y del cual no se han vuelto a tener noticias desde el año 1960.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 11 de noviembre de 1976.—El Juez, Antonio Gutiérrez. El Secretario.—15.252-C. 1.ª 11-1-1977

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 445 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Miguel García Bonache y su esposa, doña Consuelo Lluna Navarro, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de las siguientes fincas embargadas a dichos demandados.

1.ª «Parcela de terreno, en término de Aznalcázar, llamada «Pozo Morisco», Mide dos hectáreas nueve áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, tierras de don Vicente Ferris; Sur, de don Tomás González; Este, de don Rafael García Bonache, y Oeste, de don Vicente Ferris y don Tomás González. Dentro de esta finca existe construido un pozo y un pequeño almacén.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, folio 142, libro 83, tomo 1.241, finca 6.222.

Tasada en 1.122.750 pesetas.

2.ª «Suerte de tierra en regadío, en la dehesa de Robaina o dehesa del Chapparral y de los Potros, al sitio de Cuartobajo, conocida también por los Barros, Vallehermoso y Rincón de Pildo, del término municipal de Aznalcázar, con ochenta áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con finca de herederos de don Cristóbal López Rodríguez y finca de don Modesto Jaén Gozou, al Sur, con finca de don Miguel García Bonache; al Este, con otra de don Rafael García Bonache, y al Oeste, con finca de donde se segregó.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio treinta y ocho del libro veinticinco, tomo trescientos treinta y nueve finca número 6.511.

Tasada en 479.300 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio señalado para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para la misma, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que la certificación de títulos y de cargas, del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores; que las cargas preferentes y las anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—5.513-3.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 655 de 1976, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por Talleres Mecánicos Smag, S. L., establecida en Cuarte de Huerva, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, en el que por auto de fecha de hoy se ha de-

clarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional a la citada Entidad, habiéndose señalado para la Junta de acreedores las diez horas del día 17 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, según previene el artículo 10 de la Ley Especial, habiéndose acordado publicar el presente edicto anunciando aquella declaración y citando a los acreedores del suspenso para tal acto, al que deberán concurrir por sí o por medio de apoderados con poder bastante, previéndoles que el informe de los señores Interventores y demás antecedentes a que alude dicho artículo se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez.—El Secretario.—69-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, bajo el número 948/76, sobre daños en accidente de circulación, en el que aparece como perjudicado Antonio Martins Pinto, y como denunciado Camilo Gil Rodríguez, el primero en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Camilo Gil Rodríguez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio, a que indemnice al perjudicado Antonio Martins Pinto en la cantidad de treinta mil treinta y seis pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Estephan Benito (rubricado).»

Existe un sello en tinta violeta de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al referido perjudicado Antonio Martins Pinto, expido la presente en Sevilla a 1 de diciembre de 1976.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—9.597-E.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en las diligencias previas número 148/1976, que se instruyen en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el día 2 de diciembre de 1976 en el kilómetro 222,200 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), al colisionar, por alcance, el turismo «Peugeot», matrícula 201 EY 92 (F), conducido por su propietario Lavaux Marc, con el camión M-555.416, que se encontraba estacionado en el arcén; ha acordado citar al referido Lavaux Marc, domiciliado en 72 Rue Royale, 92210 Saint Cloud (Francia), y actualmente en viaje por España, y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento en forma legal, reseñar documentaciones personales y del turismo, y presentar éste para tasar sus daños, debiendo comparecer también su esposa Aurelia Lavaux que le acompañaba, para ser oída.

Y para que sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a 9 de diciembre de 1976.—El Secretario, P. H.—9.720-E.